



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.

SECRETARIOS: DIPUTADOS ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y LUIS RENE CANTÚ GALVÁN.

Presidente: Muy buenas tardes. Solicito respetuosamente al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputada Mónica González García, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.

Diputado Presidente, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Instalación de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias compañero Diputado Secretario. Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión de Instalación, siendo las **quince horas con diecinueve minutos** del día **27 de junio** del 2018.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día 27 de junio del presente año. **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.**



Declaración de Instalación de la Diputación Permanente. **QUINTO**. Clausura de la Sesión de la Instalación.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y artículo 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declaro legalmente Instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efectos al 1° de julio del año en curso, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión, siendo las **quince horas con veintiún minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo el **4 de julio** del año en curso a partir de las **once** horas.

Muchas gracias a todos.